100-004.002

RESOLUCIÓN N° 402
(12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N° 0007 DE 2026"

El suscrito alcalde municipal de San Cayetano, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Cayetano, Norte de Santander, requiere realizar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 0007 de 2026 cuyo objeto es contratar las CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO EL LLANO DE LA HORCA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER

Que la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC, elaboró los respectivos Estudios Previos, en donde se indica la necesidad de desarrollar el proyecto en mención, en cumplimiento a los fines de la Administración Municipal.

Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1001-8 DE OCTUBRE DE 2026, bajo rubro 2.3.2.02.02.005.40.02 alcantarillados optimizados expedido por la Secretaría de Hacienda para la ejecución del proyecto anteriormente expuesto.

Que el Municipio de San Cayetano, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo artículo 8° de La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez vencido el plazo para la realización de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso que vencía el 12 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m., se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES COLOMBIANAS con domicilio en el municipio de San Cayetano

Que, una vez verificada la información allegada por los interesados MIPYMES se constató en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

- **VIVAS&RIVERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**. representada legalmente por **RONALD GABRIEL VIVAS MALDONADO,** con radicado interno 9177 anexa

solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, anexa certificación del representante legal y contador, con menos de 60 días de expedición, cuenta con más de un año de existencia, clasificada como microempresa, **CUMPLE**

- **CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAS INCONORTE SAS** representada legalmente por **DIANA MARCELA QUINTERO OJEDA,** con radicado interno 9185 anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, anexa certificación del representante legal y contador, con menos de 60 días de expedición, cuenta con más de un año de existencia, clasificada como microempresa, **CUMPLE**
- **INGEN BQB SAS**, representada legalmente por **JHONN FREDDY QUINTERO LEÓN,** con radicado interno 9174, anexa solicitud de limitación a MiPymes con domicilio principal en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, anexa certificación del representante legal y contador, con menos de 60 días de expedición, cuenta con más de un año de existencia, clasificada como microempresa, **CUMPLE**

Que, atendiendo que por lo menos dos (2) de las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio limitará la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 0007 de 2026 a las Mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de San Cayetano. Esta decisión se adopta como medida para promover la participación de empresas locales y fortalecer el desarrollo económico del municipio.

La limitación se hará constar en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos fueron elaborados con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada SAMC 0007 DE 2026, cuyo objeto es contratar las CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO EL LLANO DE LA HORCA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y lo prevenido por el artículo 2°, Numeral 2°, Literal b), Inciso 6° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Las actividades para desarrollar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se ejecutarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	SECOP
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2026	SECOP
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	SECOP
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Ventanilla única, Carrera 3 No. 4-39 Barrio La Playa, Centro Administrativo Municipal, San Cayetano, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; o alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes (en caso de que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés)	20 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, Carrera 3 No. 4-39 Barrio La Playa, Centro Administrativo Municipal
Publicación de la lista de interesados habilitados para presentar oferta (o del resultado del sorteo)	20 de noviembre de 2026	SECOP
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	SECOP
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de noviembre de 2026	SECOP

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	25 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, previa radicación en coordinación de archivo, Carrera 3 No. 4-39 Barrio La Playa, Centro Administrativo Municipal, San Cayetano
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	25 de noviembre de 2026, después de las 10:00 a.m.	SECOP
Publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas	30 de noviembre de 2026	SECOP
Traslado para observaciones al informe de evaluación (término máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 01 hasta el 03 de diciembre de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP; alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	04 de diciembre de 2026	SECOP
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de diciembre de 2026	SECOP
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación, Carrera 3 No. 4-39 Barrio La Playa, Centro Administrativo Municipal
Aprobación de garantías	Al día hábil siguiente a su entrega	SECOP – Secretaría de Planeación

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y dejar el texto impreso en la Alcaldía Municipal de San Cayetano, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente Convocatoria Pública, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía; de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: el estudio del sector, los estudios previos, la Convocatoria

Pública, Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso de Selección en la oficina antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud de los indicado en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTÍCULO SEXTO El presente proceso contractual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1001-8 DE OCTUBRE DE 2026, bajo rubro 2.3.2.02.02.005.40.02 alcantarillados optimizados, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($237.579.913) M/CTE, expedida por la secretaria de Hacienda Municipal del presupuesto de la vigencia fiscal actual.

ARTÍCULO SEPTIMO. Desígnese como Comité Evaluador dentro del proceso de menor cuantía SAMC 0008 DE 2026 a los siguientes funcionarios y contratista:

- Zulma Milena Barreto Pradilla - Secretaria de Planeación, Infraestructura y TIC.
- Angie Yulieth Acevedo Ramírez - Secretaria de Hacienda
- Zharick Julieth Jaimes Monar - Asesor Jurídico Externo en Contratación -
- Javier Alexander Barreto Gómez – Apoyo Profesional Planeación

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de San Cayetano (NS), a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ
Alcalde municipal

Proyectó **ZHARICK JULIETH JAIMES MONAR**
Asesor Jurídico Externo